



BUIN, 19 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3001 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 804, de fecha 12 de agosto de 2025, donde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicita al Sr. Alcalde, un Fondo a rendir para compra de SOAP vehículos municipales.

3.- La Autorización de Gastos, emitida por el departamento de presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorizase la entrega de un Fondo a rendir para operar en dinero en efectivo, por un monto de \$756.000.- (setecientos cincuenta y seis mil pesos) a nombre de la funcionaria Valeria Gómez Marín Cédula de Identidad N° quien cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

2.- El fondo a rendir será utilizado para cancelar los Seguros Obligatorios contra Accidentes Personales (SOAP) del año 2025, de los vehículos pesados y maquinaria municipal a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realicen las respectivas rendiciones de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Imputese el gasto al siguiente ítem.

ITEM	Centro de costo	Presupuesto Asignado
215.22.12.002	24.01.02	\$756.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VIZ. mss. vma
DISTRIBUCIÓN

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde